

 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

**Oficio No. 645/2023**

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 22 de septiembre de 2023**

**ING. HÉCTOR MANUEL DÍAZ CUEVAS.**  
 Director General del Organismo Público  
 Descentralizado Comité de Feria de  
 Zapotlán el Grande.  
 P r e s e n t e .

Av. Miguel de la Madrid No. 1, Colonia Centro, Ciudad Guzmán,  
 Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En relación con la auditoría ordenada a través de oficio 025/2023, de fecha 19 diecinueve de enero de 2023 dos mil veintitrés, notificada el día 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés; y su ampliación notificada con el oficio 072/2023 el 10 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, y de conformidad con el artículo 40 numeral 2. fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta el informe de la auditoría practicada al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande.

Con fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la entrega de resultados preliminares al Organismo Público Descentralizado mediante acta número OIC/002/2023, a través de la cual le fueron notificadas 03-tres cédulas de observaciones y 01-una recomendación, a efecto de que presentara la documentación y/o información que justificara y aclarara los resultados. En respuesta, mediante oficios OPDCF-063/2023 y OPDCF-077-/2023, recibidos los días 30 treinta de mayo y 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, respectivamente, según consta en el sello de recibido, presentó ante este Órgano Interno de Control la documentación que consideró conveniente para justificar las observaciones realizadas. Una vez que fueron analizadas en su totalidad las documentales exhibidas, no se determinan

 Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024 La Ciudad de Todos	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
--	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

observaciones que deriven en cédulas, sin embargo, se realizan recomendaciones que en el informe adjunto se presentan con detalle.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y/o preventivas señaladas en las recomendaciones correspondientes.

Informo a Usted que este Órgano Interno de Control realizará seguimiento a dichas recomendaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**Atentamente**

**Lcda. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

C.c.p. Archivo  
 C.c.p. Expediente de auditoría  
 Elaboró: NAZS/LYHM



**ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL**



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad Recursos Humanos Cumplimiento y desempeño Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

**INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA  
AUD/01/2023**

**ENTE AUDITADO:** Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.

**TIPO DE AUDITORÍA:** De Cumplimiento, Financiera y Obra Pública.

**PERIODO REVISADO:** 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**FECHA DE INICIO:** 25 de enero de 2023.

**FECHA DE CONCLUSIÓN:** 24 de febrero de 2023.

**PERSONAL PARTICIPANTE:** L.C. Brenda Margarita Flores Panduro.  
Lcda. Lorena Yamilette Hernández Martínez.  
Ing. José de Jesús González Sánchez.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad Recursos Humanos Cumplimiento y desempeño Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

ÍNDICE	PÁGINA
I. Antecedentes _____	5
II. Periodo y objetivo _____	5-6
III. Alcance _____	6-7
IV. Resultados del trabajo desarrollado _____	7-15
V. Conclusión y recomendaciones generales _____	15-18
VI. Observaciones _____	Sin anexos



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

	<p>Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</b></p>	<p>Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b></p>
---	--	---	--

<p><b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b></p>	<p>SECTOR: <b>N/A</b></p>
<p>UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b></p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA: <b>N/A</b></p>

**I. Antecedentes**

En virtud del Plan Operativo Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés; se realizó la auditoría al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande. Dicho proceso de fiscalización fue realizado con apego en las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y demás procedimientos que se juzgaron necesarios para cada caso en particular; y de manera selectiva, se incluyeron pruebas sobre documentación, registros, controles, visitas de obra e inspecciones físicas inherentes al objetivo del acto de fiscalización.

**II. Periodo y objetivo**

**II.1 Periodo**

La auditoría se realizó del 25 veinticinco de enero al 10 diez de febrero de dos mil veintitrés, y del 13 trece de febrero al 24 de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

**II.2 Objetivo**

Financiera y contabilidad: Verificar que el Organismo Público Descentralizado denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, contara con los controles contables que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 46; tales como: que el registro contable y fiscal se encuentren debidamente integrados en el sistema de contabilidad; llevar un correcto control de los programas, verificar y revisar los ingresos y egresos.

Desempeño: Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de programas y proyectos públicos; promover la transparencia de la información y verificar que el ente auditado se haya regido bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia.




 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad          Recursos Humanos          Cumplimiento y desempeño          Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

Recursos Humanos: Verificar la debida integración de los expedientes de cada servidor público, contrataciones de personal, timbrado de nómina y pago correspondiente del Impuesto sobre la Renta conforme a la normatividad aplicable.

Obras y servicios: Verificar que las contrataciones relacionadas a la instalación, reparación y/o mantenimiento de obras contratadas, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como revisar y medir físicamente los volúmenes de las mismas, revisando que las contrataciones se sustenten con la documentación correspondiente.

**III. Alcance**

El acto de fiscalización se orientó a revisar que el Comité de Feria de Zapotlán el Grande, haya operado en estricto apego al fin que persigue conforme a su propio Reglamento; esto es, que se haya fomentado la generación de empleos, el desarrollo económico de la zona y el mejoramiento en los niveles de infraestructura para la ciudad; verificar que haya ejercido sus recursos con transparencia y legalidad de acuerdo con su presupuesto de ingresos en concordancia con el Programa Operativo Anual, y que sus objetivos y metas se cumplieran en observancia con la Ley de Ingresos del Municipio; así mismo, que la ejecución de la obra pública se haya ejecutado con apego a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

La auditoría se enfocó en la revisión del ejercicio comprendido del 01 uno de enero de 2022 dos mil veintidós al 31 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, respecto a los siguientes rubros:

- 1) Contable y fiscal: Se realizó la revisión de los Estados del Ejercicio Contable, como lo son: estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variaciones en la Hacienda Pública/patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. En relación con los estados presupuestales; se revisó el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con el objetivo de conocer en forma detallada la ejecución de los ingresos segmentada de acuerdo al clasificador por rubro de ingresos armonizado; y el Estado del Ejercicio del Presupuesto; esto es, los momentos contables del egreso: aprobado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.



 <p>La Ciudad de Todos</p>	<p>Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<p>Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b></p>
---	--	--	--

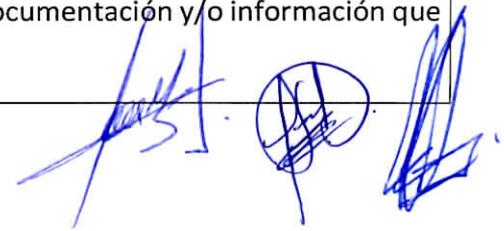
<p><b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b></p>	<p>SECTOR: <b>N/A</b></p>
<p>UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b></p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA: <b>N/A</b></p>

- 2) Área comercial: Se analizó que los contratos de preferencia, arrendamiento, exclusividades y patrocinios, hayan sido celebrados con apego a la legalidad y en estricto cumplimiento con el objeto del Organismo Público Descentralizado.
- 3) Nómina: Se verificó el debido cumplimiento en el timbrado de nómina y pago por retenciones conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 4) Obra Pública: Se llevó a cabo la revisión de la obra denominada: "Instalación de ductos y registros en módulo de la feria etapa 1" e "Instalación y suministro de cableado XLP 3+1 del 3/0-1/0 con sus conectores múltiples en los 27 registros de la etapa 2 en módulos de la feria", ambos suscritos el 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve; así como la obra "Construcción de banquetas e instalación de mobiliario urbano en núcleo ferial de Zapotlán, en Ciudad Guzmán, Jalisco", con fecha de ejecución del 06 seis de junio al 30 treinta de julio de 2016 dos mil dieciséis. Obras que fueron visitadas a efecto de medir volúmenes, evaluando que se hayan realizado en estricto apego al contrato.

#### IV. Resultados del trabajo desarrollado

El 05 cinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa OIC/001/2023 de Cierre de la Auditoría identificada con número AUD/01/2023, en la que se hizo constatar que, en relación a los resultados obtenidos, se detectaron observaciones que derivaron en cédulas preliminares que serían entregadas mediante acta de entrega de resultados.

Con fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, con Acta de Entrega de Resultados Preliminares identificada como OIC/002/2023, este Órgano Interno de Control dio a conocer al Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, 03 tres cédulas de observación y 01 una recomendación, que derivaron del acto de fiscalización AUD/01/2023, a efecto de que el ente auditado presentara la documentación y/o información que justificara los resultados notificados.

 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad          Recursos Humanos          Cumplimiento y desempeño          Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

Al respecto, con oficios OPDCF-063/2023 y OPDCF-077-/2023, de fechas 30 treinta de mayo y 06 seis de junio de 2023 dos mil veintitrés, respectivamente, el ente auditado dio respuesta a las cédulas notificadas, por lo que una vez analizada la documentación y argumentos expuestos, se determinan **“RECOMENDACIONES”** relacionadas con la auditoría.

Dicho resultado se sustenta en lo siguiente:

- 1. De la revisión a la información contable y fiscal:** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros proporcionados durante la auditoría, la cual se ha llevado a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, dichas normas exigen que se cumplan los requisitos de ética, así como la planeación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación importante.

Se realizó la revisión de los movimientos contables de ingresos y egresos registrados en el “Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental”. En el Rubro de ingresos, se encuentran registros por los siguientes conceptos: renta de espacios comerciales, renta de espectaculares de tipo unipolar, pago de exclusividades por consumo de preferencia, pagos por publicidad en diferentes temporadas, ingresos por estacionamientos y baños dominicales, renta de espacios de locatarios en el tianguis dominical. En el Rubro de Egresos, los conceptos registrados son: nómina del personal adscrito al Organismo auditado, gastos de mantenimiento, gastos generales, servicios de transporte, viáticos, papelería, gastos de construcción y rehabilitación de baños, pago de servicios de energía eléctrica, combustibles, pago de impuestos, pago de IMSS, pago de combustibles, rentas de estructuras, escenarios, audio, iluminación y pantallas, pago a artistas y eventos masivos, pago del servicio de mantenimiento, asesoría y soporte del sistema de información Empress. Dicha información se encuentra respaldada con los respectivos comprobantes de Ingresos, facturas y recibos electrónicos de pago; en el rubro de egresos, se revisaron facturas, abonos y liquidaciones a los proveedores, se constató que la información se encuentra debidamente registrada en los controles contables del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y la plataforma denominada “EMPRESS”



 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

Se observó que en el ejercicio 2022 dos mil veintidós, el Organismo auditado realizó el pago de multas impuestas por el Servicio de Administración Tributaria por un importe de \$442,457.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de omisión en el pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, por los importes de \$143,275.00 (ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$175,448.00 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); y, \$156,875.00 (Ciento cincuenta y seis ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

Ahora bien, de los argumentos vertidos tanto por C. Yolanda Cristina Leal Castañeda, persona designada como enlace para atender la auditoría, así como por el C. Lic. Francisco Javier Camacho Murillo, Tesorero del Organismo Público Descentralizado; y de los comprobantes de ingresos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, se desprendió que la omisión derivó de la imposibilidad material de realizar los pagos en virtud que durante los ejercicios fiscales referidos se suscitó la pandemia de COVID-19, prohibiéndose la realización de eventos masivos y consecuentemente se detuvo el flujo de ingresos.

Por lo anterior, y considerando que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada, se emite nuestra **opinión de auditoría sin salvedades.**

**2. De la revisión a la nómina:** Existe un control adecuado de expedientes de cada servidor público; el Organismo cuenta con nómina general, de asimilados a salarios y eventual, mismas que son registradas y timbradas oportunamente, realizándose las retenciones a los trabajadores y pagos correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo establecido por el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**3. De la revisión al desempeño:**

1) Del análisis al "Contrato de Preferencia" celebrado por el entre auditado con la empresa denominada "Bebiendo, S.A. de C.V." con fecha 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se encontró que existe incumplimiento por parte de ésta última, en razón de omisión de pago por un importe de \$113,900.00 (ciento trece



 <p>Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024 La Ciudad de Todos</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<p>Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b></p>
---	--	--

<p><b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b></p>	<p>SECTOR: <b>N/A</b></p>
<p>UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b></p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA: <b>N/A</b></p>

mil novecientos pesos 00/100) conforme al “inciso a) de la cláusula segunda” del contrato referido.

**4. De la revisión a la Obra Pública:** En este rubro, resulta preciso señalar que, el personal auditor determinó ampliar la auditoría a otros ejercicios, en virtud de lo siguiente:

- 1) Con fecha 01 de agosto de 2018, derivado de la auditoría practicada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande; la entonces titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscribió un documento denominado “observaciones generales”, dentro del cual se señala que, derivado del análisis efectuado a la obra denominada “Construcción de banquetas e instalación de mobiliario urbano en núcleo ferial de Zapotlán, en Ciudad Guzmán, Jalisco”, se observó una diferencia en el volumen presupuestado con el volumen cuantificado físicamente, de 513 m2 aproximadamente, por un monto de \$249,320.66 (Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos 667100).

Por lo anterior, y toda vez que del expediente de auditoría revisado no se observaron acciones tendientes a solventar la observación señalada, el auditor de obra pública adscrito a este Órgano Interno de Control, acudió a realizar la verificación física de la obra a efecto realizar la medición de volúmenes, que conforme al contrato de obra se señala una construcción de banqueta y estampado de 1,584.24 metros cuadrados. Como resultado, se pudo corroborar que no existe diferencia en el volumen presupuestado con el volumen cuantificado físicamente.

- 2) Mediante cédula de observación número 1, se notificó al Organismo Público Descentralizado auditado que, derivado de la verificación ocular en el recinto ferial, así como de la información obtenida durante el trascurso del acto de fiscalización, se desprendió que, durante la celebración de la Feria de Zapotlán en su edición 2022 dos mil veintidós, no se contó con el Dictamen Favorable que derivara de un Programa Específico de Protección Civil para el desarrollo de las actividades de afluencia masiva de personas, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, razón por la cual se recomendó al Titular del



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

 <p>La Ciudad de Todos</p>	<p>Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</p>	<p>Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b></p>
---	--	--	--

<p><b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b></p>	<p>SECTOR: <b>N/A</b></p>
<p>UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b></p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA: <b>N/A</b></p>

Ente, subsanar dicha omisión para evitar en lo sucesivo el riesgo que conlleva el tener un control deficiente de las condiciones físicas y zonas de posible riesgo para las personas asistentes.

3) Derivado de la visita e inspección física al recinto ferial y posterior revisión a los contratos de prestación de servicios profesionales, así como información obtenida por la persona designada como enlace para atender la auditoría, se observó la existencia de una obra denominada "Instalación de ductos y registros en módulo de la feria etapa 1" e "Instalación y suministro de cableado XLP 3+1 del 3/0-1/0 con sus conectores múltiples en los 27 registros de la etapa 2 en módulos de la feria", ambos elaborados el 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, determinándose que dicha obra se encuentra inconclusa, en virtud de lo siguiente:

- Faltan registros eléctricos pre-colados por colocar.
- Faltan tramos de cable en los poliductos de registro a registro.
- Existen registros cableados fuera de lugar sin tapa, lo que genera riesgo eléctrico.
- Existen cables no adecuados para la operación requerida XLP 2+1 expuestos sin poliductos.
- Existen cables expuestos a nivel de piso con energía, derivado de la línea aérea cuando se energiza el transformador.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

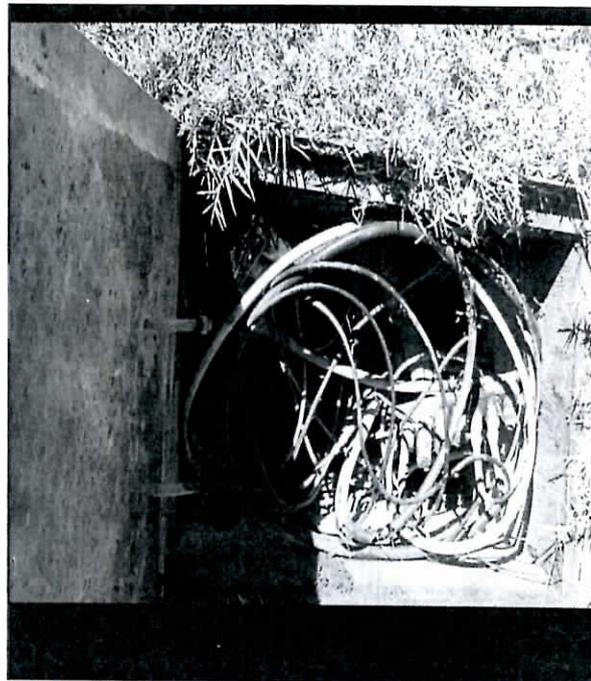


Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad Recursos Humanos Cumplimiento y desempeño Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

*[Handwritten signatures in blue ink]*

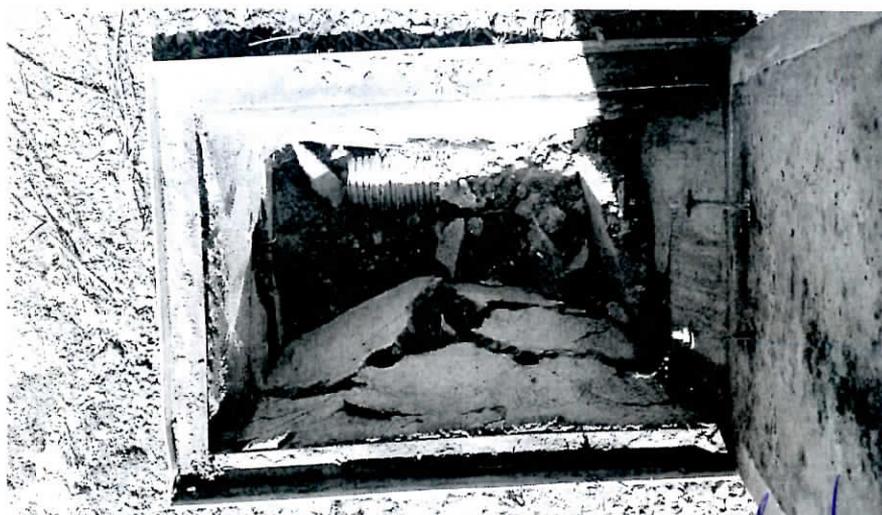
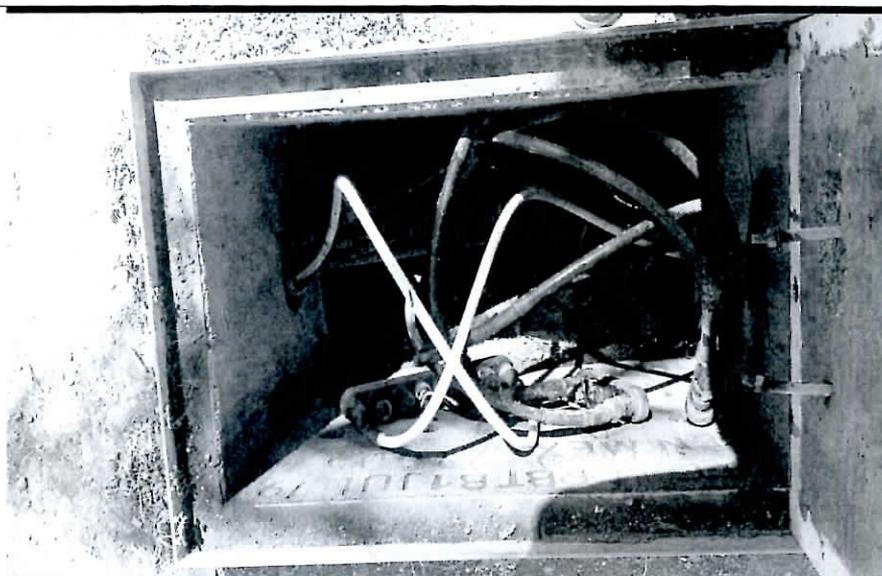


Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

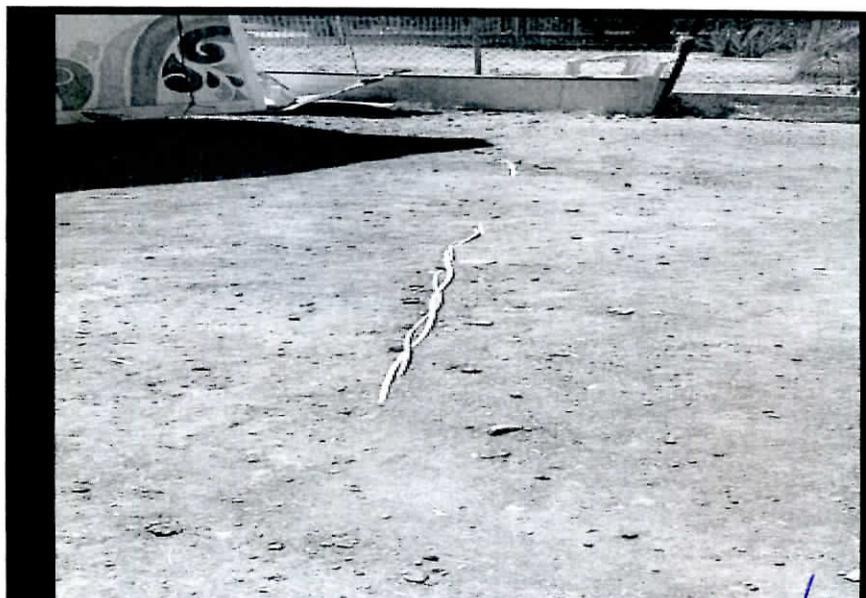
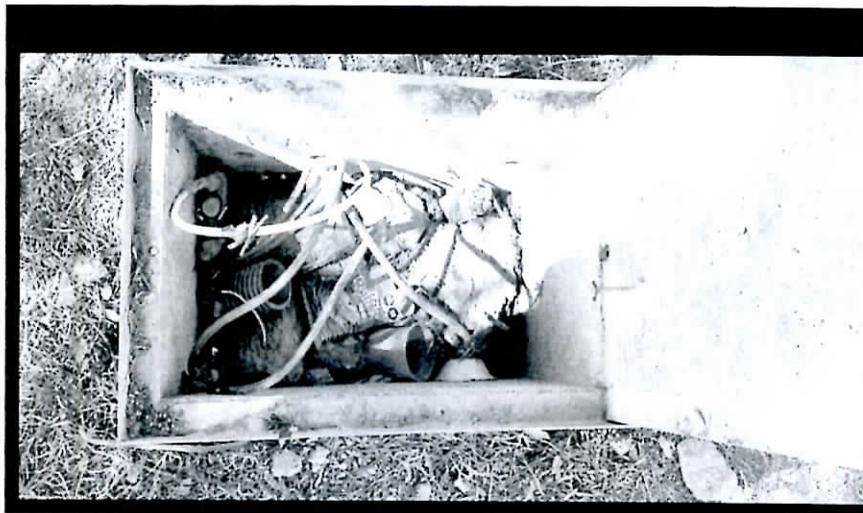
<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad Recursos Humanos Cumplimiento y desempeño Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad          Recursos Humanos          Cumplimiento y desempeño          Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>



**ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL**

 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

Al respecto, mediante cédula de observación identificada con el número 3, notificada mediante Acta de entrega de Resultados Preliminares OIC/002/2023 del 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, este Órgano Interno de Control recomendó al Titular del Organismo auditado, se realizaran las acciones tendientes para concluir en su totalidad la obra eléctrica de referencia, toda vez que representa un alto riesgo al encontrarse los cables expuestos.

#### V. Conclusión y recomendaciones generales

Con el análisis a la documentación que tanto en forma física como en digital fue proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, de la revisión física del recinto ferial, de las obras públicas visitadas, del análisis a las manifestaciones realizadas y documentación proporcionada adjunta a los oficios OPDCF-063/2023 y OPDCF-077-/2023, de fechas 30 treinta de mayo y 06 seis de junio de 2023 dos mil veintitrés, respectivamente, suscritos por el Ingeniero Héctor Manuel Díaz Cuevas, en su carácter de Director General del Comité de Feria de Zapotlán el Grande; **se determina la no emisión de cédulas de observaciones; sin embargo, sí se desprenden irregularidades que dan lugar a "RECOMENDACIONES"**, y que brevemente se describen a continuación con el propósito de que el ente auditado lleve a cabo las acciones correctivas y preventivas que de manera enunciativa, más no limitativa, se sugieren:

- 1) De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado contar con el Programa Específico de Protección Civil y obtener el correspondiente dictamen favorable de los inmuebles que reciban una afluencia masiva de personas; señalando de manera enunciativa, mas no limitativa los siguientes: recinto ferial, palenque de gallos, plaza de toros portátil, estadio olímpico e inmuebles en los que se lleven a cabo eventos artísticos, culturales, bailes y jaripeos; en la inteligencia que, respecto a los inmuebles y/o eventos que sean contratados por particulares, éstos deberán obtener los dictámenes correspondientes y ser entregados al Comité de Feria de Zapotlán el Grande como requisito indispensable para realizar el evento respectivo.

Es preciso hacer mención, que los reportes fotográficos acompañados al oficio OPDCF/010/2023 de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, no



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad Recursos Humanos Cumplimiento y desempeño Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

constituyen una prueba fehaciente de que la Unidad de Protección Civil y Bomberos haya llevado a cabo el proceso de verificación y autorización para la celebración de la feria en su emisión 2021 dos mil veintiuno.

- 2) Con relación a la obra denominada "Instalación de ductos y registros en módulo de la feria etapa 1" e "Instalación y suministro de cableado XLP 3+1 del 3/0-1/0 con sus conectores múltiples en los 27 registros de la etapa 2 en módulos de la feria"; si bien es cierto que el ente auditado acredita haber solicitado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que emita su opinión respecto al procedimiento que se deberá llevar a cabo para la correcta aplicación de recursos propios en un inmueble que se encuentra en comodato y así evitar una responsabilidad administrativa; también lo es que, han transcurrido 4 cuatro años desde el inicio de la obra sin que la misma se concluya, lo que representa en primer término, un riesgo para los asistentes al recinto ferial por los registros que se encuentran sin tapa y con cables expuestos y; en segundo término, pero no menos importante, es que ya se realizaron pagos que ascienden a \$564,398.60 (Quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 60/100 M.N.), lo cual representaría una pérdida para el erario.

En virtud de lo anterior, resulta prioritario y se **RECOMIENDA** se realicen acciones tendientes a concluir con la obra eléctrica de trato, ya que ésta se está deteriorando y puede resultar en pérdida para el Comité de Feria; y resulta de mayor relevancia, el riesgo latente que se genera durante la emisión de la feria al energizarse los cables.

- 3) Del "CONTRATO DE PREFERENCIA" celebrado el 30 de diciembre de 2021 por el Comité de Feria de Zapotlán el Grande, con la Empresa denominada "Bebiendo, S.A. de C.V"; en el que se estipula que durante la vigencia del contrato, es decir, en los años de 2022 dos mil veintidós a 2024 dos mil veinticuatro, en el desarrollo del evento de la Feria de Zapotlán el Grande, "La empresa" entregará al Comité de Feria un apoyo de forma anual por la cantidad de \$170,000.000 (ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), entregando al inicio del evento la cantidad de \$56,100 (cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 33% treinta y tres por ciento de la cantidad anual pactada; y el resto, es decir la cantidad de \$113,900.00 (ciento trece mil novecientos pesos 00/100



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande; Jalisco  
Administración 2021-2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO.

Número de auditoría:  
**AUD/01/2023**

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

moneda nacional) equivalente al 67% sesenta y siete por ciento de la cantidad anual pactada, será entregada al finalizar el evento (Feria de Zapotlán el Grande).

Al respecto, y de la información entregada por el Comité de Feria a través de oficio OPDCF/010/2023, se desprende que no se ha dado cumplimiento con la "Cláusula segunda" del referido contrato por parte de la empresa "Bebiendo, S.A. DE C.V.", toda vez que únicamente se realizó un pago por \$56,100.00 (cincuenta y seis mil cien pesos 00/100), al finalizar la feria edición 2022, quedando pendiente de pago un importe por \$113,900.00 (ciento trece mil novecientos pesos 00/100), esto es, el equivalente al 67% sesenta y siete por ciento de la cantidad anual pactada en el inciso a) de la cláusula antes Referida, por lo que se **RECOMIENDA** se realicen las gestiones pertinentes hasta su total cumplimiento.

- 4) Respecto al contrato de arrendamiento celebrado el 04 de abril del 2022 por parte del Comité de Feria de Zapotlán el Grande con la Empresa denominada "**Distribuidores de Insumos y Maquinarias Agrícolas A.C**" por sus siglas "**DIMA**"; y en relación con la cláusula "NOVENA" que a la letra señala:

**"NOVENA.- FORMA DE PAGO**

*El "ARRENDATARIO" Pagará por el arrendamiento del "INMUEBLE" al "ARRENDADOR" el importe indicado en la CLAÚSULA OCTAVA, de la siguiente manera: Un pago por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00 MN), a realizarse el día 26 de abril del año 2022; respecto a los \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 MN) restantes y por acuerdo de la Junta de Gobierno del OPD COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN, de fecha 23 de Marzo del año 2022, se realizará en especie, es decir; dejando una cantidad de stad (sic) a favor de Instituciones Educativas y pequeños productores agropecuarios."*

Por lo que se **RECOMIENDA** gestionar el informe de los resultados obtenidos por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que detalle el alcance en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Acta celebrada en la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
UNIDAD AUDITADA: <b>Contabilidad</b> <b>Recursos Humanos</b> <b>Cumplimiento y desempeño</b> <b>Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

Organismo Público Descentralizado de fecha 23 veintitrés de marzo del 2022 dos mil veintidós.

- 5) En relación a los contratos de arrendamiento celebrados con los comerciantes durante el periodo de la feria, y a efecto de evitar que éstos incumplan con el pago correspondiente, se **RECOMIENDA** que, el contrato por la renta del espacio comercial, se formalice con el pago; esto es, que se realice el pago previo a la celebración de la feria y no en forma posterior, evitando con ello que el comerciante se vaya sin pagar, tal como sucedió durante la emisión de la feria 2020 dos mil veintidós, además que de la revisión a dichos contratos, se pudo observar que no cuentan con todas las formalidades para ser sujetos a cobro judicial.
  
- 6) A efecto de dar cumplimiento con el objeto del Comité de Feria de Zapotlán el Grande, se **RECOMIENDA** realizar con tiempo de anticipación a la celebración de la feria, invitaciones por medios electrónicos, impresos y directos al comercio de Ciudad Guzmán, ya que como quedó de manifiesto en su oficio OPDCFG/010/2023, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, la cifra que representa el porcentaje de comerciantes locales beneficiados durante la emisión 2022 dos mil veintidós, fue del 15 quince por ciento, con lo cual, se beneficia al comercio foráneo y no al local.
  
- 7) Con relación a las cortesías que sean recibidas para el beneficio social, se **RECOMIENDA** que se documente por escrito, y no solo en fotografía, las entregas que de las mismas se realicen; a manera de ejemplo se señalan las cortesías proporcionadas por “Promotora de Diversiones y Atracciones, S.A. de C.V.”, las cuales quedó de manifiesto en su oficio OPDCFG/010/2023, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, que fueron entregadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por sus siglas DIF Municipal, sin embargo, no existe el soporte documental que lo acredite fehacientemente.



 La Ciudad de Todos	Gobierno Municipal Zapotlán el Grande; Jalisco Administración 2021-2024	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL          MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,          JALISCO.</b>	Número de auditoría: <b>AUD/01/2023</b>
---	---	--	--

<b>ENTE: Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.</b>	<b>SECTOR: N/A</b>
<b>UNIDAD AUDITADA: Contabilidad          Recursos Humanos          Cumplimiento y desempeño          Obras y servicios, contratos y patrimonio.</b>	<b>CLAVE DE PROGRAMA: N/A</b>

**VI. Observaciones**

Por todo lo anteriormente expuesto, el personal auditor designado para realizar el proceso de auditoría respecto al ejercicio comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, comunica que se determinaron irregularidades; no obstante, las mismas no dan lugar a la emisión de cédulas de observaciones, únicamente se emiten recomendaciones, tal como quedó descrito en el presente informe.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. José de Jesús González Sánchez  
 Auditor

  
 \_\_\_\_\_  
 Lcda. Lorena Yamilette Hernández Martínez  
 Auditora



**ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL**

